

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 014-2025-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 015-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 27 de enero de 2025, la señora **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO** Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna: **ANDREA MACEDO YUYARIMA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**;

Que, por lo expuesto en el visto y el considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria y el REPUNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal de la siguiente ex alumna:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	ANDREA MACEDO YUAYARIMA	1699	325	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Bla. Mildred Magdalena Garcia Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad. (2)